



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Oportunidades para todos"

Oficina de Gestión Humana

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



DECRETO No. 0070

( 24 MAR 2010 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

**CONSIDERANDO**

- Que: La doctora RUBY CAICEDO MATURANA , quien se desempeña como SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL , se encuentra en incapacidad médica de conformidad al Certificado de Licencias o Incapacidades Nro. 3851643 de marzo 24 de 2010, expedida por SALUDCOOP EPS, Mocoa, a partir del 24 de marzo al 02 de abril del 2010. ( 10 ) días
- Que para el buen funcionamiento y marcha de la Secretaría de Desarrollo Social se hace necesario encargar un funcionario de esa dependencia.-

**D E C R E T A :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargase al funcionario HUMBERTO GIOVANNI HIDALGO , identificado con cédula de ciudadanía 18.125.722, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DESARROLLO SOCIAL como: SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mientras dura la incapacidad de la titular.-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Sírvase tomar posesión del encargo.-

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

**24 MAR 2010**

ADRIAN ALEJANDRO REVELO JURADO  
Gobernador del Putumayo ( E )  
Decreto Nro.064 de enero 15 de 2010.